



GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Código: CON-P-01-F-06  
Versión: 03

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Fecha: 27/03/2023

SOLICITUD DE COTIZACIÓN No:

FECHA: 04 OCTUBRE DE 2023

SUBGERENCIA: ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

1. ADVERTENCIA

La cotización solicitada servirá de base para la elaboración del estudio de mercado, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes, salvo en el evento de ser **ACEPTADA LA COTIZACIÓN** en forma expresa, en cuyo caso se establece una relación comercial que surtirá efectos jurídicos.

2. OBJETO CONTRACTUAL

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS INDUSTRIALES (MOTOBOMBAS) DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD.

3. VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN

A CONVENIR, MÍNIMO UN MES (1), DÍAS CALENDARIO.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VALOR OFRECIDO

La ESE IMSALUD fue creada mediante el Decreto Municipal No 087 del 29 de enero de 1999, como una entidad descentralizada del orden municipal, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrito a la Secretaría de Salud Municipal con el objeto de prestar servicios de salud de primer nivel de complejidad, entendido como un servicio público a cargo del Municipio y como parte del sistema de seguridad social en salud.

El objeto de la ESE IMSALUD es la prestación de los servicios de salud, como servicio público a cargo del estado o como parte del servicio público de seguridad social y según la ley 1150 de 2007, las empresas sociales del estado en materia de contratación se regirán por el derecho privado, aplicando los principios consagrados en la constitución Nacional.

Con el transcurrir del tiempo la presente administración, ha venido transformando y adecuando las instalaciones diseñadas para atender a cierta población a cargo del sistema general de salud, En la medida en que se ha modificado la infraestructura física, se han adquirido equipos con el fin de suplir las necesidades existentes y cumplir con una óptima prestación del servicio, así mismo, el marco general del Plan de Desarrollo Institucional 2.020 – 2.024, de la Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD, "Intentando lo imposible es como se realiza lo posible", presenta Líneas estratégicas en desarrollo de la misión, las cuales son:

- IMSALUD FORTALECIDO
- IMSALUD INCLUYENTE
- IMSALUD RENOVADO
- IMSALUD MODERNO
- IMSALUD EXCELENTE

Para darle cumplimiento a estas líneas estratégicas, la ESE IMSALUD debe garantizar el adecuado funcionamiento de sus equipos biomédicos e industriales mediante los respectivos mantenimientos; Dentro de la estructura física, se encuentran instaladas las diferentes motobombas en las IPS que requieren de su servicio y que son parte importante en el manejo de los recursos hidráulicos de la ESE IMSALUD.

El objeto de las motobombas es apoyar el suministro del recurso hidráulico a los tanques principales de las IPS y de las Unidades Básicas, en diferentes casos:

- Cuando la presión de llegada y/o de suministro a los servicios es insuficiente.
- Cuando requiere traslado entre tanque aéreo y tanque subterráneo.
- Cuando algún equipo especial requiera mantener una presión mínima.

Es por ello que se requiere contar con una empresa encargada del mantenimiento de las motobombas, que cumpla con el mantenimiento preventivo definido por la ESE IMSALUD y atienda los incidentes generados en la mesa de ayuda.

A continuación, se presentan dos tablas en las que se muestra la cantidad de mantenimientos correctivos solicitados durante el primer semestre de 2023:

**Tabla 1. Mantenimiento correctivo solicitado**

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
4	3	4	10	6	11

**Nota: Se adjunta como anexo la relación de inventario de equipos**

### ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Teniendo en cuenta que el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo requiere de un sin número de actividades al realizar, se establece las siguientes especificaciones con el fin de cubrir eficientemente la necesidad que se pretende a satisfacer con el fin de comparar ofertas de los futuros oferentes, en este orden, se sugiere realizar el contrato en forma de portafolio (precios unitarios) por lo que la ESE dispondrá de una bolsa de dinero y descontará de acuerdo a los trabajos realizados.

**Entiéndase por mantenimiento preventivo/predictivo:** Acciones de intervención realizadas por personal humano y equipo calificado a los equipos, las cuales permiten observar, advertir, predecir y diagnosticar el buen funcionamiento de bienes y/o equipos, ya que estas ayudan a evitar, mitigar o reducir las consecuencias de las fallas de los bienes, elementos y accesorios, logrando prevenir las incidencias y/o siniestros mayores antes de que estos ocurran, estas actividades incluyen las acciones de revisión, intervención, diagnóstico, concepto de funcionamiento, concepto de cambio de repuestos y/o componentes desgastados por vida útil, etc.

El mantenimiento preventivo permite determinar mediante su intervención y diagnóstico general, el momento oportuno en el cual deben efectuarse las reparaciones necesarias mediante su seguimiento, determina la prolongación y la vida útil de los equipos y el periodo máximo de utilización de estos antes de requerir cambios o reparaciones.

Para los equipos industriales (motobombas) el mantenimiento preventivo está compuesto por las siguientes actividades:

- Verificación del exterior del equipo, la limpieza y las condiciones físicas generales.
- Revisión, limpieza y ajuste de tableros, manómetros, presostato, tubería en general, flotadores y revisión de fugas del equipo.
- Revisión del tablero de control, contactores, relays térmico, breakers, conexión de cableado, guarda motores, revisión de caja, muletillas, switch, rieles y temporizadores.
- Revisión de fugas de la tubería próxima al sistema de bombeo y recalentamiento del equipo.
- Inspección del estado de los tanques (y sus componentes) de suministro y almacenamiento del sistema de bombeo (inicio y llegada)
- Realizar revisión de los parámetros de operación del equipo. (presiones, amperajes y voltajes). si aplica.
- Chequeo eléctrico en general, pruebas de aislamiento, chequeos de presión, pruebas de fugas, pruebas de buen funcionamiento, lavado de equipos, análisis de vibración.

**NOTA:** El alcance de la intervención a los equipos industriales (motobombas) está limitado por la red hidráulica de cada IPS o UBA, ya que ello corresponde a labores de otra dependencia, por ello, se desarrollarán las actividades solo con lo relacionado al funcionamiento del equipo, componentes de suministro y almacenamiento, y la tubería más próxima en la parte anterior y posterior del equipo.

**Mantenimiento correctivo:** Se definen como las acciones de predicción, observadas en el mantenimiento preventivo y en las solicitudes de la mesa de ayuda de la ESE IMSALUD, las cuales conllevan a la intervención y reparación de los equipos, realizando actividades de cambio de piezas, componentes y/o complementos, para ponerlos en condiciones de funcionamiento. Posteriormente se deben cargar las evidencias en la mesa de ayuda

Todo mantenimiento preventivo o correctivo debe tener en el formato, las correspondientes firmas de coordinación/o jefe de área para que sea válido.

### SERVICIOS:

**LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DEBERÁN OFERTAR LOS PRECIOS UNITARIOS COMO SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:**

GRUPO 1: MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS				
ITEM	DESCRIPCIÓN MANTENIMIENTO MOTOBOMBAS	UNIDAD DE MEDIDA Y/O PRESENTACIÓN	CANTIDAD	TOTAL EQUIPOS
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOTOBOMBA DE 0.5 HP A 0.7 HP	UNIDAD	1	12
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOTOBOMBA DE 1.0 HP A 1.5 HP	UNIDAD	1	11
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOTOBOMBA DE 2.0 HP A 3.0 HP	UNIDAD	1	12
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOTOBOMBA DE 5.0 HP A 5.5 HP	UNIDAD	1	11
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOTOBOMBA DE 7.5 HP A 10 HP	UNIDAD	1	2

GRUPO 2: CORRECTIVO INCLUYE EL BIEN Y LOS MATERIALES NECESARIOS PARA SU INSTALACION			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN REPUESTOS PARA CORRECTIVOS	UNIDAD DE MEDIDA Y/O PRESENTACION	CANTIDAD
1	ARRANCADOR O CONTACTOR SISTEMA AUTOMÁTICO DE 110V	UNIDAD	1
2	ARRANCADOR O CONTACTOR SISTEMA AUTOMÁTICO DE 220V	UNIDAD	1
3	CONTACTO	UNIDAD	1
4	TORNILLO AJUSTE DE CONTACTO	UNIDAD	1
5	BARRA DE CONTACTOS MOTOBOMBA 0.5 HP	UNIDAD	1
6	BARRA DE CONTACTOS MOTOBOMBA 0.7 HP	UNIDAD	1
7	BARRA DE CONTACTOS MOTOBOMBA 1.0 HP	UNIDAD	1
8	BARRA DE CONTACTOS MOTOBOMBA 1.5 HP	UNIDAD	1
9	BARRA DE CONTACTOS MOTOBOMBA 2.0 HP	UNIDAD	1
10	BARRA DE CONTACTOS MOTOBOMBA 3.0 HP	UNIDAD	1
11	BARRA DE CONTACTOS MOTOBOMBA 5.0 HP	UNIDAD	1
12	BARRA DE CONTACTOS MOTOBOMBA 5.5 HP	UNIDAD	1
13	BARRA DE CONTACTOS MOTOBOMBA 7.5 HP	UNIDAD	1
14	BARRA DE CONTACTOS MOTOBOMBA 10 HP	UNIDAD	1
15	TÉRMICO PARA CONTACTOR DE 110V	UNIDAD	1
16	TÉRMICO PARA CONTACTOR DE 220V	UNIDAD	1
17	BOBINADO PARA MOTOBOMBA DE 0.5 HP	UNIDAD	1
18	BOBINADO PARA MOTOBOMBA DE 0.7 HP	UNIDAD	1
19	BOBINADO PARA MOTOBOMBA DE 1.0 HP	UNIDAD	1
20	BOBINADO PARA MOTOBOMBA DE 1.5 HP	UNIDAD	1
21	BOBINADO PARA MOTOBOMBA DE 2.0 HP	UNIDAD	1
22	BOBINADO PARA MOTOBOMBA DE 3.0 HP	UNIDAD	1
23	BOBINADO PARA MOTOBOMBA DE 5.0 HP	UNIDAD	1
24	BOBINADO PARA MOTOBOMBA DE 5.5 HP	UNIDAD	1
25	BOBINADO PARA MOTOBOMBA DE 7.5 HP	UNIDAD	1

26	BOBINADO PARA MOTOBOMBA DE 10 HP	UNIDAD	1
27	RODAMIENTO PARA MOTOBOMBA DE 0.5 HP	UNIDAD	1
28	RODAMIENTO PARA MOTOBOMBA DE 0.7 HP	UNIDAD	1
29	RODAMIENTO PARA MOTOBOMBA DE 1.0 HP	UNIDAD	1
30	RODAMIENTO PARA MOTOBOMBA DE 1.5 HP	UNIDAD	1
31	RODAMIENTO PARA MOTOBOMBA DE 2.0 HP	UNIDAD	1
32	RODAMIENTO PARA MOTOBOMBA DE 3.0 HP	UNIDAD	1
33	RODAMIENTO PARA MOTOBOMBA DE 5.0 HP	UNIDAD	1
34	RODAMIENTO PARA MOTOBOMBA DE 5.5 HP	UNIDAD	1
35	RODAMIENTO PARA MOTOBOMBA DE 7.5 HP	UNIDAD	1
36	RODAMIENTO PARA MOTOBOMBA DE 10 HP	UNIDAD	1
37	CAPACITORES DE ARRANQUE DE MOTOBOMBA 0.5 HP	UNIDAD	1
38	CAPACITORES DE ARRANQUE DE MOTOBOMBA 0.7 HP	UNIDAD	1
39	CAPACITORES DE ARRANQUE DE MOTOBOMBA 1.0 HP	UNIDAD	1
40	CAPACITORES DE ARRANQUE DE MOTOBOMBA 1.5 HP	UNIDAD	1
41	CAPACITORES DE ARRANQUE DE MOTOBOMBA 2.0 HP	UNIDAD	1
42	CAPACITORES DE ARRANQUE DE MOTOBOMBA 3.0 HP	UNIDAD	1
43	CAPACITORES DE ARRANQUE DE MOTOBOMBA 5.0 HP	UNIDAD	1
44	CAPACITORES DE ARRANQUE DE MOTOBOMBA 5.5 HP	UNIDAD	1
45	CAPACITORES DE ARRANQUE DE MOTOBOMBA 7.5 HP	UNIDAD	1
46	CAPACITORES DE ARRANQUE DE MOTOBOMBA 10 HP	UNIDAD	1
47	CASQUILLO PARA MOTOBOMBAS DE 0.5 HP	UNIDAD	1
48	CASQUILLO PARA MOTOBOMBAS DE 0.7 HP	UNIDAD	1
49	CASQUILLO PARA MOTOBOMBAS DE 1.0 HP	UNIDAD	1
50	CASQUILLO PARA MOTOBOMBAS DE 1.5 HP	UNIDAD	1
51	CASQUILLO PARA MOTOBOMBAS DE 2.0 HP	UNIDAD	1
52	CASQUILLO PARA MOTOBOMBAS DE 3.0 HP	UNIDAD	1
53	CASQUILLO PARA MOTOBOMBAS DE 5.0 HP	UNIDAD	1
54	CASQUILLO PARA MOTOBOMBAS DE 5.5 HP	UNIDAD	1
55	CASQUILLO PARA MOTOBOMBAS DE 7.5 HP	UNIDAD	1
56	CASQUILLO PARA MOTOBOMBAS DE 10 HP	UNIDAD	1
57	EMPAQUE CARCASA MOTOBOMBA 0.5 HP	UNIDAD	1
58	EMPAQUE CARCASA MOTOBOMBA 0.7 HP	UNIDAD	1
59	EMPAQUE CARCASA MOTOBOMBA 1.0 HP	UNIDAD	1
60	EMPAQUE CARCASA MOTOBOMBA 1.5 HP	UNIDAD	1
61	EMPAQUE CARCASA MOTOBOMBA 2.0 HP	UNIDAD	1
62	EMPAQUE CARCASA MOTOBOMBA 3.0 HP	UNIDAD	1
63	EMPAQUE CARCASA MOTOBOMBA 5.0 HP	UNIDAD	1
64	EMPAQUE CARCASA MOTOBOMBA 5.5 HP	UNIDAD	1
65	EMPAQUE CARCASA MOTOBOMBA 7.5 HP	UNIDAD	1
66	EMPAQUE CARCASA MOTOBOMBA 10 HP	UNIDAD	1
67	FLOTADOR ELÉCTRICO HERMÉTICO 110V / 220 V	UNIDAD	1
68	FLOTADOR MECÁNICO BOLLA GRANDE DE 1/2"	UNIDAD	1
69	FLOTADOR MECÁNICO BOLLA GRANDE DE 1"	UNIDAD	1
70	PRESOSTATO 0-80 PSI	UNIDAD	1
71	MANÓMETRO DE ROSCA DE 0-80 PSI	UNIDAD	1

72	SELLO MECÁNICO DE ½"	UNIDAD	1
73	SELLO MECÁNICO DE ¾"	UNIDAD	1
74	SELLO MECÁNICO DE 1"	UNIDAD	1
75	SELLO MECÁNICO DE 1¼"	UNIDAD	1
76	SELLO MECÁNICO DE 1½"	UNIDAD	1
77	SELLO MECÁNICO DE 2"	UNIDAD	1
78	BASE DE CAUCHO PARA FIJAR BOMBAS ANTI VIBRATORIAS	UNIDAD	1
79	MULETILLA DE TABLERO DE CONTROL DE LA MOTOBOMBA 110V	UNIDAD	1
80	PILOTO DE TABLERO DE CONTROL DE LA MOTOBOMBA 110V	UNIDAD	1
81	SWITCH DE TABLERO DE CONTROL DE LA MOTOBOMBA 110V	UNIDAD	1
82	PULSADOR DE TABLERO DE CONTROL DE LA MOTOBOMBA 110V	UNIDAD	1
83	MULETILLA DE TABLERO DE CONTROL DE LA MOTOBOMBA 220V	UNIDAD	1
84	PILOTO DE TABLERO DE CONTROL DE LA MOTOBOMBA 220V	UNIDAD	1
85	SWITCH DE TABLERO DE CONTROL DE LA MOTOBOMBA 220V	UNIDAD	1
86	PULSADOR DE TABLERO DE CONTROL DE LA MOTOBOMBA 220V	UNIDAD	1
87	CAJA DE TABLERO DE CONTROL DE MOTOBOMBA	UNIDAD	1
88	ASPA VENTILADOR MOTOBOMBA 0.5 HP	UNIDAD	1
89	ASPA VENTILADOR MOTOBOMBA 0.7 HP	UNIDAD	1
90	ASPA VENTILADOR MOTOBOMBA 1.0 HP	UNIDAD	1
91	ASPA VENTILADOR MOTOBOMBA 1.5 HP	UNIDAD	1
92	ASPA VENTILADOR MOTOBOMBA 2.0 HP	UNIDAD	1
93	ASPA VENTILADOR MOTOBOMBA 3.0 HP	UNIDAD	1
94	ASPA VENTILADOR MOTOBOMBA 5.0 HP	UNIDAD	1
95	ASPA VENTILADOR MOTOBOMBA 5.5 HP	UNIDAD	1
96	ASPA VENTILADOR MOTOBOMBA 7.5 HP	UNIDAD	1
97	ASPA MOTOBOMBA 10 HP	UNIDAD	1
98	IMPULSOR MOTOBOMBA 0.5 HP	UNIDAD	1
99	IMPULSOR MOTOBOMBA 0.7 HP	UNIDAD	1
100	IMPULSOR MOTOBOMBA 1.0 HP	UNIDAD	1
101	IMPULSOR MOTOBOMBA 1.5 HP	UNIDAD	1
102	IMPULSOR MOTOBOMBA 2.0 HP	UNIDAD	1
103	IMPULSOR MOTOBOMBA 3.0 HP	UNIDAD	1
104	IMPULSOR MOTOBOMBA 5.0 HP	UNIDAD	1
105	IMPULSOR MOTOBOMBA 5.5 HP	UNIDAD	1
106	IMPULSOR MOTOBOMBA 7.5 HP	UNIDAD	1
107	IMPULSOR MOTOBOMBA 10 HP	UNIDAD	1

**GRUPO 3: INSTALACIONES**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN MTTO AIRES ACONDICIONADOS	UNIDAD DE MEDIDA Y/O PRESENTACION	CANTIDAD
1	INSTALACIÓN MOTOBOMBA 0.5 HP 0.7 HP	UNIDAD	1
2	INSTALACIÓN MOTOBOMBA 1.0 HP A 1.5 HP	UNIDAD	1
3	INSTALACIÓN MOTOBOMBA 2.0 HP A 3.0 HP	UNIDAD	1
4	INSTALACIÓN MOTOBOMBA 5.0 HP A 5.5 HP	UNIDAD	1
5	INSTALACIÓN MOTOBOMBA 7.5 HP A 10 HP	UNIDAD	1
6	DESINSTALACIÓN MOTOBOMBA 0.5 HP 0.7 HP	UNIDAD	1
7	DESINSTALACIÓN MOTOBOMBA 1.0 HP A 1.5 HP	UNIDAD	1

8	DESINSTALACIÓN MOTOBOMBA 2.0 HP A 3.0 HP	UNIDAD	1
9	DESINSTALACIÓN MOTOBOMBA 5.0 HP A 5.5 HP	UNIDAD	1
10	DESINSTALACIÓN MOTOBOMBA 7.5 HP A 10 HP	UNIDAD	1
11	INSTALACIÓN HIDRONEUMÁTICO DE 1 A 250 L	UNIDAD	1
12	INSTALACIÓN HIDRONEUMÁTICO DE 251L A 500 L	UNIDAD	1
13	DESINSTALACIÓN HIDRONEUMÁTICO DE 0 A 250 L	UNIDAD	1
14	DESINSTALACIÓN HIDRONEUMÁTICO DE 251L A 500 L	UNIDAD	1
15	INSTALACIÓN SISTEMA AUTOMÁTICO DE BOMBEO	UNIDAD	1
16	DESINSTALACIÓN SISTEMA AUTOMÁTICO DE BOMBEO	UNIDAD	1

**GRUPO 4: INSUMOS PARA LOS MANTENIMIENTOS INCLUYE MATERIALES NECESARIOS PARA SUS INSTALACIONES**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN MTTO AIRES ACONDICIONADOS	UNIDAD DE MEDIDA Y/O PRESENTACION	CANTIDAD
1	CHEQUE DE RESORTE DE 1" PARA SISTEMA HIDRÁULICO DE MOTOBOMBA	UNIDAD	1
2	CHEQUE DE RESORTE DE 1½" PARA SISTEMA HIDRÁULICO DE MOTOBOMBA	UNIDAD	1
3	CHEQUE DE RESORTE DE 2" PARA SISTEMA HIDRÁULICO DE MOTOBOMBA	UNIDAD	1
4	CODO 90° DE PVC DE ½" PARA SISTEMA HIDRÁULICO DE MOTOBOMBA	UNIDAD	1
5	CODO 90° DE PVC DE ¾" PARA SISTEMA HIDRÁULICO DE MOTOBOMBA	UNIDAD	1
6	CODO 90° DE PVC DE 1" PARA SISTEMA HIDRÁULICO DE MOTOBOMBA	UNIDAD	1
7	CODO 90° DE PVC DE 1¼" PARA SISTEMA HIDRÁULICO DE MOTOBOMBA	UNIDAD	1
8	CODO 90° DE PVC DE 1½" PARA SISTEMA HIDRÁULICO DE MOTOBOMBA	UNIDAD	1
9	CODO 90° DE PVC DE 2" PARA SISTEMA HIDRÁULICO DE MOTOBOMBA	UNIDAD	1
10	CONECTOR CURVO DE ¾" PARA SISTEMA ELÉCTRICO DE MOTOBOMBA	UNIDAD	1
11	MACHO PVC DE ALTA PRESIÓN DE ½"	UNIDAD	1
12	MACHO PVC DE ALTA PRESIÓN DE ¾"	UNIDAD	1
13	MACHO PVC DE ALTA PRESIÓN DE 1"	UNIDAD	1
14	MACHO PVC DE ALTA PRESIÓN DE 1¼"	UNIDAD	1
15	MACHO PVC DE ALTA PRESIÓN DE 1½"	UNIDAD	1
16	MACHO PVC DE ALTA PRESIÓN DE 2"	UNIDAD	1
17	SEMICODO DE PVC DE ½" PARA SISTEMA HIDRÁULICO DE MOTOBOMBA	UNIDAD	1
18	SEMICODO DE PVC DE ¾" PARA SISTEMA HIDRÁULICO DE MOTOBOMBA	UNIDAD	1
19	SEMICODO DE PVC DE 1" PARA SISTEMA HIDRÁULICO DE MOTOBOMBA	UNIDAD	1
20	SEMICODO DE PVC DE 1¼" PARA SISTEMA HIDRÁULICO DE MOTOBOMBA	UNIDAD	1
21	SEMICODO DE PVC DE 1½" PARA SISTEMA HIDRÁULICO DE MOTOBOMBA	UNIDAD	1
22	SEMICODO DE PVC DE 2" PARA SISTEMA HIDRÁULICO DE MOTOBOMBA	UNIDAD	1
23	TUBERÍA PVC PARA SISTEMA DE MOTOBOMBA DE ½ X ML	M	1

24	TUBERÍA PVC PARA SISTEMA DE MOTOBOMBA DE ¾ X ML	M	1
25	TUBERÍA PVC PARA SISTEMA DE MOTOBOMBA DE 1 X ML	M	1
26	TUBERÍA PVC PARA SISTEMA DE MOTOBOMBA DE 1¼ X ML	M	1
27	TUBERÍA PVC PARA SISTEMA DE MOTOBOMBA DE 1½ X ML	M	1
28	TUBERÍA PVC PARA SISTEMA DE MOTOBOMBA DE 2" X ML	M	1
29	UNIÓN UNIVERSAL PVC DE ½" PARA SISTEMA HIDRÁULICO DE MOTOBOMBA	UNIDAD	1
30	UNIÓN UNIVERSAL PVC DE ¾" PARA SISTEMA HIDRÁULICO DE MOTOBOMBA	UNIDAD	1
31	UNIÓN UNIVERSAL PVC DE 1" PARA SISTEMA HIDRÁULICO DE MOTOBOMBA	UNIDAD	1
32	UNIÓN UNIVERSAL PVC DE 1¼" PARA SISTEMA HIDRÁULICO DE MOTOBOMBA	UNIDAD	1
33	UNIÓN UNIVERSAL PVC DE 1½" PARA SISTEMA HIDRÁULICO DE MOTOBOMBA	UNIDAD	1
34	UNIÓN UNIVERSAL PVC DE 2" PARA SISTEMA HIDRÁULICO DE MOTOBOMBA	UNIDAD	1
35	VÁLVULA DE BOLA COBRE ½ PARA SISTEMA HIDRÁULICO DE MOTOBOMBA	UNIDAD	1
36	VÁLVULA DE BOLA COBRE ¾ PARA SISTEMA HIDRÁULICO DE MOTOBOMBA	UNIDAD	1
37	VÁLVULA DE BOLA COBRE 1 PARA SISTEMA HIDRÁULICO DE MOTOBOMBA	UNIDAD	1
38	VÁLVULA DE BOLA COBRE 1¼ PARA SISTEMA HIDRÁULICO DE MOTOBOMBA	UNIDAD	1
39	VÁLVULA DE BOLA COBRE 1½ PARA SISTEMA HIDRÁULICO DE MOTOBOMBA	UNIDAD	1
40	VÁLVULA DE BOLA COBRE 2" PARA SISTEMA HIDRÁULICO DE MOTOBOMBA	UNIDAD	1
41	VÁLVULA CHEQUE DE O DE PIE ½ PARA SISTEMA HIDRÁULICO DE MOTOBOMBA	UNIDAD	1
42	VÁLVULA CHEQUE DE O DE PIE ¾ PARA SISTEMA HIDRÁULICO DE MOTOBOMBA	UNIDAD	1
43	VÁLVULA CHEQUE DE O DE PIE 1 PARA SISTEMA HIDRÁULICO DE MOTOBOMBA	UNIDAD	1
44	VÁLVULA CHEQUE DE O DE PIE 1¼ PARA SISTEMA HIDRÁULICO DE MOTOBOMBA	UNIDAD	1
45	VÁLVULA CHEQUE DE O DE PIE 1½ PARA SISTEMA HIDRÁULICO DE MOTOBOMBA	UNIDAD	1
46	VÁLVULA CHEQUE DE O DE PIE 2" PARA SISTEMA HIDRÁULICO DE MOTOBOMBA	UNIDAD	1
47	CABLE ENCAUCHETADO 3X 14 PARA SISTEMA ELÉCTRICO DE MOTOBOMBA X ML	M	1
48	CABLE ENCAUCHETADO 3X 12 PARA SISTEMA ELÉCTRICO DE MOTOBOMBA X ML	M	1
49	CABLE ENCAUCHETADO 3X 10 PARA SISTEMA ELÉCTRICO DE MOTOBOMBA X ML	M	1
50	VÁLVULA DE PVC DE ALTA PRESIÓN DE ½ PARA SISTEMA HIDRÁULICO DE MOTOBOMBA	UNIDAD	1
51	VÁLVULA DE PVC DE ALTA PRESIÓN DE ¾ PARA SISTEMA HIDRÁULICO DE MOTOBOMBA	UNIDAD	1
52	VÁLVULA DE PVC DE ALTA PRESIÓN DE 1 PARA SISTEMA HIDRÁULICO DE MOTOBOMBA	UNIDAD	1
53	VÁLVULA DE PVC DE ALTA PRESIÓN DE 1¼ PARA SISTEMA HIDRÁULICO DE MOTOBOMBA	UNIDAD	1

54	VÁLVULA DE PVC DE ALTA PRESIÓN DE 1½ PARA SISTEMA HIDRÁULICO DE MOTOBOMBA	UNIDAD	1
55	VÁLVULA DE PVC DE ALTA PRESIÓN DE 2" PARA SISTEMA HIDRÁULICO DE MOTOBOMBA	UNIDAD	1

**GRUPO 5: ACTIVIDADES CORRECTIVAS**

ITEM	DESCRIPCIÓN MTTO AIRES ACONDICIONADOS	UNIDAD DE MEDIDA Y/O PRESENTACION	CANTIDAD
1	DIAGNÓSTICO DETALLADO DE SISTEMA DE MOTOBOMBA	UNIDAD	1
2	ATENCIÓN DE EMERGENCIA	UNIDAD	1
3	HIDRO FLOW 1 A 250 L (PURGA)	UNIDAD	1
4	HIDRO FLOW 251 A 500 L (PURGA)	UNIDAD	1
5	HIDRO FLOW 1 A 250 L (RECARGA)	UNIDAD	1
6	HIDRO FLOW 251 A 500 L (RECARGA)	UNIDAD	1
7	APERTURA MENOR DE REGATA X 0.5ML	ML	1
8	RESANE MENOR DE REGATA X 0.5ML (INCLUYE MATERIALES)	ML	1

**5. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN**

<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	El plazo de ejecución del contrato será contado a partir del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2023, después de perfeccionado el contrato y previo cumplimiento de los requisitos de ejecución
<b>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.</li> <li>2. Mantener contacto con la ESE IMSALUD para evaluar la calidad del servicio.</li> <li>3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.</li> <li>4. Certificar mensualmente a la ESE IMSALUD el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.</li> </ol> <p><b>OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mantener en óptimas condiciones de funcionamiento y operación los equipos industriales (motobombas) de la ESE IMSALUD.</li> <li>2. Garantizar disponibilidad de personal permanente en la institución para dar cumplimiento al objeto del contrato siendo potestativo del contratista aumentar la cantidad de personal cuando lo amerite sin que esto genere costos adicionales a la ESE IMSALUD.</li> <li>3. El contratista deberá atender todas las solicitudes de mantenimiento correctivo que se efectúen a través de la mesa de ayuda en la ejecución del contrato a más tardar el día hábil siguiente.</li> <li>4. Generar reportes de mantenimiento y garantizar el diligenciamiento de la hoja de vida de los equipos en donde se identifique claramente cada uno de los repuestos y elementos remplazados.</li> <li>5. Ejecutar todas las rutinas de mantenimiento a través de los técnicos especializados en mantenimiento de equipos Industriales (motobombas), supervisadas por la persona delegada del contrato que haya sido designado.</li> <li>6. Presentar un informe adicional al supervisor del contrato designado por la entidad en el que recomiende las medidas a adoptar para su buen uso en caso de que</li> </ol>

	<p>durante la ejecución de las visitas de mantenimiento preventivo detecte un mal uso o deficiencia en las condiciones de utilización de los equipos</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>7. Cumplir con los estándares que le sean aplicables para el logro del sistema integrado de gestión y sus componentes en cumplimiento de la normatividad y legislación vigente</li> <li>8. Cumplir con los estándares que le sean aplicables para el logro de la acreditación e implementación de modelo estándar de control interno, estrategia de gobierno en línea, política de cero papel y demás lineamientos institucionales en cumplimiento de la normatividad y legislación vigente que tengan aplicación en el servicio contratado.</li> <li>9. Garantizar la aplicación de los procedimientos, protocolos instructivos y demás lineamientos institucionales que le sean entregados por la ESE IMSALUD</li> <li>10. Garantizar que el personal designado para la prestación del servicio esté debidamente uniformado e identificado y cuente con la dotación básica para la ejecución de las labores de mantenimiento preventivo y correctivo de conformidad con la normatividad vigente.</li> <li>11. Informar con antelación de tres (03) días a la ESE IMSALUD el cambio de personal al servicio de la institución y las novedades de reemplazo, las cuales deben cumplir con la presentación de soportes de idoneidad y experiencia de acuerdo al perfil contratado.</li> <li>12. Disponer de herramientas y transporte para la ejecución del contrato.</li> <li>13. Suministrar los repuestos en calidad de "nuevos", en un tiempo máximo de 5 días hábiles.</li> <li>14. Informar en el momento las afectaciones de los equipos que sean percibidas.</li> <li>15. Mantener disponibilidad 24/7 para la atención de emergencias que afecten directamente la seguridad de equipos, insumos y prestación de servicios catalogados como prioridad para la ESE IMSALUD.</li> <li>16. Realizar el mantenimiento correctivo y preventivo de los equipos industriales (motobombas) dando cumplimiento y respetando las condiciones de asepsia, desinfección, limpieza acorde a la criticidad de las áreas en coordinación con la ESE IMSALUD.</li> <li>17. El contratista deberá tener afiliado a todo el personal que destinará para la ejecución del objeto a contratar, el sistema general de seguridad social integral e igualmente estar al día en el pago de los anteriores aportes y en el pago de sus obligaciones parafiscales durante la vigencia del contrato de acuerdo con las disposiciones del régimen laboral colombiano en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás concordantes.</li> <li>18. Cumplir con los protocolos de bioseguridad y desechos conforme a la normatividad vigente.</li> </ol> <p style="text-align: center;">Las demás que en el marco del objeto del contrato sean solicitados de manera explícita por el contratista</p>
<b>FORMA DE PAGO:</b>	<p><b>FORMA DE PAGO:</b> Se realizarán pagos mensuales, con base a los mantenimientos realizados pagaderos dentro del mes siguiente a la presentación de la factura o documento equivalente, previo cumplimiento de los requisitos legales e institucionales, se supedita al informe de supervisor del contrato, contentivo de la certificación de cumplimiento, los aspectos técnicos, administrativos y financieros a que haya lugar.</p> <p><b>PARÁGRAFO:</b> El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.</p>
<b>GARANTÍA:</b>	<p>EL OFERENTE DEBE OTORGAR LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ACEPTACIÓN O CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA, TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES AMPAROS:</p>

No:	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% (VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)	VIGENCIA
1	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	VALOR DEL CONTRATO	20%	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MAS
2	GARANTÍA DE CALIDAD DE SERVICIO	VALOR DEL CONTRATO	20%	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MAS

**6. ESTIPULACIONES ESPECIALES**

**DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:** Los proponentes además de precisar la dirección, teléfono y domicilio, deben fijar la dirección electrónica a través del cual la Empresa efectuará las notificaciones, sin perjuicio de utilizar la registrada en la Cámara de Comercio para notificaciones judiciales.

**IRREVOCABILIDAD DE LA OFERTA:** La propuesta será irrevocable. En consecuencia, una vez comunicada, no podrá retractarse el proponente, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación cause a la E.S.E. IMSALUD.

**IDIOMA:** La propuesta debe presentarse en idioma castellano.

**LUGAR DE ENTREGA O PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las unidades básicas, IPS de la ESE IMSALUD y la sede administrativa ubicada en Avenida Libertadores 0-124 Barrio Blanco de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia.

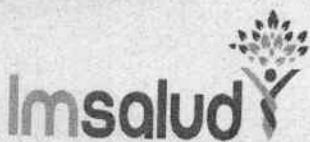
**FORMACIÓN DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma, transmitidas a través de medios electrónicos.

**INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** - El contratista debe manifestar en la oferta, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de interés para contratar.

**REQUISITOS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal, publicación en el SECOP y aprobación por parte de la E.S.E. IMSALUD de las garantías, si a ello hubiere lugar.

**REQUISITOS LEGALES DEL CONTRATISTA:**

1	Carta de presentación de la oferta.
2	Cédula de Ciudadanía o extranjería del Representante Legal
3	Formulario del sistema de administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo – SARLAFT
4	Certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil, si es del caso, no superior a 3 meses a la fecha de expedición
5	Fotocopia del Registro Único Tributario Actualizado – RUT.
6	Certificación de pago y/o afiliación al sistema seguridad social y parafiscales ( <i>Ley 789 de 2002, art. 50</i> )
7	Certificado de Antecedentes Fiscales o autorizar la consulta en línea (Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales).
8	Certificación Antecedentes disciplinarios. (Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales) ( <b>Prestación de servicios superior a 3 meses</b> )
9	Certificación Antecedentes judiciales -personas naturales. ( <b>Prestación de servicios superior a 3 meses</b> ).
10	Consulta de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años – ley 1918 de 2018.
11	Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas – ( <i>Mínimo 6 meses en mora de pago de multa - RNMC. - LEY 1801 DE 2016 - Artículo 183</i> ).
12	Declaración de Bienes y Rentas, registro de conflicto de interés y declaración de impuesto sobre la renta, actualización anual, las modificaciones deben registrarse dentro de los dos (2) meses siguientes. (La copia de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios se deberá actualizar dentro del mes siguiente a la presentación de la última declaración del año gravable ante la DIAN.) ( <i>Ley 2013 de 2019</i> )



GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Código: CON-P-01-F-06  
Versión: 03

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Fecha: 27/03/2023

13	Lista Specially Designated Narcotics Traffickers o SDNT list / Clinton
14	Lista consolidada del Consejo de Seguridad de la Naciones Unidas
En caso de no presentarse alguno de los documentos o adolecer de los requisitos exigidos, IMSALUD podrá solicitar por una sola vez, que se subsane y el PROPONENTE deberá acreditarlo en el término que se le señale, so pena de incurrir en causal de rechazo.	
<b>7. PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN</b>	
Se solicita presentar cotización hasta el día 05 de octubre de 2023 a las 3:00PM, contados a partir del día siguiente del recibo de la solicitud. La Cotización debe radicarse en la oficina de GERENCIA de la ESE IMSALUD o, ser enviada al correo electrónico <a href="mailto:Gerenciacotizaciones@imsalud.gov.co">Gerenciacotizaciones@imsalud.gov.co</a>	

Atentamente,

**CAMILA YÁÑEZ MONDRAGÓN**  
**JEFE DE SERVICIOS GENERALES**

Revisó: Franklin Fuentes – Abogado Gescon  
Proyectó: Erick Mauricio Márquez – Profesional de apoyo Gescon